



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/04/2007/435/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2007/044

original

Mtro. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007:

Dictamen Núm. I/2007/044: Mediante el cual se aprueba se otorgue a favor del arquitecto Humberto Ponce Adame, el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara a partir de la aprobación del presente dictamen, como reconocimiento a su destacada labor universitaria, por su trayectoria docente durante 42 años y por su valiosa contribución a nuestra Alma Mater y al pueblo de Jalisco a través de sus obras arquitectónicas y por ser miembro fundador y director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de abril de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2007/044

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en el que se propone se otorgue el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al arquitecto Humberto Ponce Adame, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que el arquitecto Humberto Ponce Adame nació el 29 de septiembre de 1929 en la ciudad de Guadalajara Jalisco. En 1948 Ingres a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara, siendo egresado de la primera generación, 1948 - 1954.
2. Que en el año de 1948 fue Representante de los Alumnos en el Consejo General Universitario, para la fundación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara.
3. Que de 1963 a 1970 fue director de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara. Gestionó y encabezó el proyecto y la construcción de la Escuela de Arquitectura inaugurada en octubre de 1970 y conocida hoy como Campos Huentitán, logrando la donación de 3 hectáreas a la Universidad, por parte del Ayuntamiento.
4. Que dentro de su actividad profesional destaca:
 - Urbanismo y Paisaje:
 - Trazo intermunicipal preliminar del anillo periférico (como auxiliar del Ing. Juan Palomar y Arias, Ayuntamiento de Guadalajara, 1956).

Fuentes ornamentales:

- Parque Agua Azul.
- Glorieta frente a la Facultad de Derecho.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Avenidas Chapultepec y Av. México (Ayto. de Guadalajara (1958 – 1961).
- Dos jardines públicos en la Calle San Uriel, en la Col. Chapallita Norte (1959).
- Parque Mirador Miguel Hidalgo con Teatro al aire libre en colaboración con el Arq. Humberto Macías Laríos (1967).
- Unidad Habitacional Revolución ISSSTE (rediseño parcial para reestructuración de viviendas y protección contra inundaciones (1968-1969)
- Consultoría urbanística por parte del INDECO, para la Unidad Habitacional Zaragoza para los carteros en el D.F. (1973-1974)

➤ Planificación Regional y Planes Gubernamentales:

- Programa de infraestructura regional (Plan de Gobierno del Profesor Juan Gil Preciado, 1956).
- Guión de ordenamiento territorial para el Estado de Hidalgo (Plan de Gobierno del Lic. Corona del Rosal, 1963).
- Planificación sustentable para la protección y el uso ecológico de la Serranía de la Primavera (en colaboración con el Arq. Javier Guisar Zuno, Asociación de colonos, 1960,1973).

➤ Vivienda Popular y Servicios Barriales:

- Plan de mejoramiento de vecindades (Ayto. de Guadalajara, 1960-1963).
- Reconstrucción por daños sísmicos y mejoramiento de casa en el Sur de Jalisco (aproximadamente 400 acciones en cinco Zonas, INDECO-JALISCO, 1973).
- Prontuario para la dignificación de vivienda en "PLANCA" (Plan Cañero, INDECO 1974-1975).
- Propuesta conceptual al Dpto. del DF para casas barriales.
- Unidades habitacionales para el Estado de México (Coordinación de Diseño, AURIS, durante el Gobierno del Prof. Hank González, 1973).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

➤ Vivienda:

- Casas habitación y remodelaciones en el Área Metropolitana de Guadalajara, (1954-1958).
- Casas de descanso en la Ribera de Chapala (1969-1974).
- Multifamiliar en la calle de Epigmenio González y Federalismo (1960).
- Dos casa de playa para inmigrantes retirados (punta Mita, Bahía de Banderas, Nay. 1998-2004).

➤ Edificios Públicos (diversos géneros):

- Centro Asistencial para Indigentes (Diseño para el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Dr. Juan I. Menchaca, 1960).
- Unidad Correctiva para infractores del Bando Municipal. (Diseño para el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Dr. Juan I. Menchaca, 1960).
- Rastro Municipal (Diseño para el H. Ayto. de Guadalajara, Dr. Juan I. Menchaca, 1960).
- Ala poniente de la Facultad de Administración, Unidad Alcalde de la Universidad de Guadalajara, (diseño y obra con el Arq. André Bellon Ballescá, Rector Lic. Ignacio Maciel, 1966).
- Oficinas para el PRI (en colaboración con el Arq. Job Hernández Dávila y los pasantes del Arq. Enrique Zambrano Villa y su equipo, 1965-1966).
- Casa del Campesino (en colaboración con el Arq. Job Hernández Dávila y los pasantes del Arq. Enrique Zambrano Villa y su equipo, 1965-1966).
- Escuela de Arquitectura, Universidad de Guadalajara, en Extremo Norte de la Calzada Independencia (Coordinación de diseño con alumnos avanzados de arquitectura; diseño estructural: Raúl Gómez Tremari; coordinación de obra: Arq. Remberto Sánchez Altamirano, 1968-1970).
- Torre de especialidades en Hospital Civil, Fray Antonio Alcalde (diseños complementarios y coordinación de obra, 1985-1992).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Diseño con paquete ejecutivo para la Biblioteca Central del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, (CUCS, 2001-2002).
- Restauraciones:
- Hotel Zapotlán en Ciudad Guzmán Jalisco, (reacondicionamiento y ampliaciones en colaboración con el Arq. Héctor Ascencio Tello, 1956).
 - Cementerio de Santa Paula (Panteón de Belén, en colaboración con el Dr. Villegas, experto, 1965).
5. Que entre las actividades realizadas durante el año 2006 destacan:
- Unidad habitacional, construcción de 10 viviendas en el Sector Reforma (en colaboración con el arquitecto Antonio Santiago Vásquez).
 - Apoyo conceptual para un Mausoleo Vertical, (Diseño del arquitecto Eduardo Ponce Rabago).
 - Casa Social y de Servicios para Jubilados y Pensionados del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (en colaboración con el arquitecto Fernando Jurado Carriquiry).
6. Que entre las actividades universitarias realizadas por el arquitecto Ponce Adame, se encuentran:
- 42 años de Magisterio en la Universidad de Guadalajara, 1955-1994.
 - Director de la Escuela de Artes Plásticas, 1959-1961.
 - Director de la Escuela de Arquitectura, 1963-1970.
 - Conferencista sobre Arte y Arquitectura en cursos para Extranjeros, 1981-1986.
 - Coordinador de la carrera de Diseño Interior, Universidad Fememina de Guadalajara, 1981-1986.
 - Jefe de la Unidad de Becas e Intercambio CUAAD, 1992-1998.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Coordinador del Programa "Salud y Medio Ambiente" CUCS, 1999-2000.

7. Que entre los cargos públicos desempeñados se encuentran:

- Coordinador de Proyectos, Ayuntamiento de Guadalajara, 1959-1962.
- Subjefe de Obras Públicas del Estado de Jalisco, 1963-1969.
- Asesor de vivienda e industria, AURIS Estado de México, 1972-1973.
- Secretario Técnico del INDECO, Instituto Nacional de la Vivienda, 1973-1976.
- Coordinador de Obra en Hospitales, Gobierno del Estado de Jalisco, 1983-1990.

8. Que entre las publicaciones del arquitecto se encuentran:

- Manual de Normas Técnicas, (Coordinador Diseños Arquitectura y Urbanismo, INDECO, 1971-1973).
- Manual de Procedimientos para Emergencia (Responsable de Logística, INDECO, 1974).

➤ Escritos inéditos:

- Apuntes hacia una Teoría Ekitáxica.
- Prolegómenos para una Teoría de la Planificación en el Desarrollo.
- Hacia una Metodología Holística del Diseño.

9. Que el arquitecto ha sido miembro de las siguientes asociaciones:

- Miembro fundador del Primer Colegio de Arquitectos de Jalisco.
- Miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Planificación (Presidente, Ing. Cuauhtémoc Cárdenas).





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Miembro corresponsal de la Sociedad Mexicana de Arquitectos.
- Miembro fundador del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES-PRI, 1959).
- Vocal de Arquitectura y Urbanismo, Asociación de Colonos de Providencia Norte, A.C. (Actualmente).
- Presidente de la Comisión de Jubilados y Pensionados del CUAAD; (STAUDG, Actualmente).

10. Que cuenta con los siguientes reconocimientos:

- Presea "Arquitectos Distinguidos", Gobierno de Jalisco, Año de las Artes Plásticas (1964).
- Becario por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, visitante a Universidades Norteamericanas (1966).
- Maestro Honorario de la U. de G. (1989).
- Citado en "Who is Who in the South", E.U.A. (1975).
- Citado en el Volumen V International Biographical Centre, Cambridge, Inglaterra (1978).
- Presea "Fomento a la Arquitectura "Colegio de Arquitectos de Jalisco" (1994).
- Presea a la Distinción Universitaria, STAudeG, (1989).
- Presea "Irene Robledo García por "Servicios a la Universidad y a la Sociedad" STAudeG, (2004).

En virtud de los resultados antes expuestos estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda han encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;

VIII Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y

IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del arquitecto Humberto Ponce Adame, el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara a partir de la aprobación del presente dictamen, como reconocimiento a su destacada labor universitaria, por su trayectoria docente durante 42 años y por su valiosa contribución a nuestra Alma Mater y al pueblo de Jalisco a través de sus obras arquitectónicas y por ser miembro fundador y director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el nombramiento de "Maestro Emérito" al arquitecto Humberto Ponce Adame.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 2007
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente



Dr. Roberto Castelan Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León
Lic. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Cuatrecasas Gutiérrez

L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO